



Acta N° 1

En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre de 2022, a las 14:00hs, se conforma en la sede del Ministerio de Educación y Cultura, en la calle Reconquista 535, el Tribunal de ascenso del llamado a concurso para los cargos vacantes del Escalafón "C" – Grado 07, integrado por la Sra. Adriana Gutiérrez, en calidad de Representante del Jerarca, según lo dispuesto por la Resolución MEC N°1429/022 de fecha 28 de setiembre de 2022 , por Sra. Nancy Ponzetti , en calidad de Representante de los Funcionarios según *Acta de Apertura de Urnas y Elección de Representante de los funcionarios para Tribunales de Ascenso* de fecha 21 de Octubre de 2022 y la Sra. Mariela Celiberti en calidad de idóneo.

Se deja constancia que el veedor de COFE no fue designado.

Constituido el Tribunal, se comienza con el trabajo de establecimiento de criterios de valoración.

Tabla de valoración de méritos y antecedentes – Escalafón C – Grado 07

En concordancia con la definición dada en el Art 2 del Decreto 196/022 del 14 de junio de 2022, este Tribunal calificará entendiendo que estamos ante un proceso de ascenso en la carrera administrativa, con la mejora implícita de las condiciones de trabajo, funciones y desarrollo laboral, lo que es independiente a la coyuntura de sueldos actual del Inciso. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 Literal A, no se considerarán en ningún caso títulos profesionales, especializaciones, méritos o experiencia que excedan el perfil requerido para el cargo o que surjan de ocupar cargos presupuestales en grados superiores al que se concursa.

Este tribunal valorará los méritos de la siguiente manera

En un total de 12 puntos por Méritos, la formación se puntuará, con un máximo de 8 puntos compuestos de la siguiente manera (fuera de los requisitos excluyentes):

Carga horaria	D 500/991 y actualizaciones)	Cursos afines al desempeño administrativo (hasta 2 puntos)	Cursos de mandos medios, negociación, liderazgo, gestión de cambio, etc (hasta 2,5ptos)	Formación Terciaria	Formación Universitaria	Educación Media Profesional
Hasta 20hs	0,5	0,5	0,25	No aplica	No aplica	No aplica
21 a 60hs	No aplica	0,5	0,50			
61 a 100		0,5	0,75			
Más de 100		0,5	1,0			
Incompleta	No aplica	No aplica	No aplica	0,75	0,75	0,25
Completa				1	1,5	0,5

Temario propuesto para la prueba de oposición

- 1) Constitución de la República Oriental del Uruguay
Sección II – Derechos, Deberes y Garantías:
 - Capítulo I Arts. 24, 25 y 30,
 - Capítulo II, Art. 66.Sección XVII – De lo Contencioso Administrativo
 - Capítulo II, Art 309
 - Capítulo IV, Art 317 y 318
- 2) Decreto 500/991 Concordado y actualizado abril 2008
Libro I – Del Procedimiento Administrativo en General
 - Sección I – Principios Generales (Capítulo Único)
 - Sección II – Del Trámite Administrativo
 - Título I – De la iniciación del procedimiento administrativo Capítulos I, II y III
 - Título II – De la documentación del trámite. Capítulos I, II, III, VI VII, VIII,IX
 - Sección III – De las Peticiones y de los Actos y Recursos Administrativos
 - Título I – Del derecho de Petición. Capítulos I,II,
 - Título II – De los Actos Administrativos en General. Capítulos I, II, III y IV
 - Título III – De los Recursos Administrativos. Capítulos I y II.Libro II – Del Procedimiento Disciplinario
 - Sección I – Principios Generales
 - Sección II – De las Denuncias y de las Informaciones de Urgencia
 - Sección III – De los Sumarios e Investigaciones Administrativas.
 - Título I- Disposiciones Generales
 - Título II – De la Iniciación de los Sumarios e investigaciones administrativas y de las Suspensiones Preventivas.
 - Título III – Del Procedimiento para la Instrucción de los Sumarios e Investigaciones Administrativas.
 - Título IV – Del Trámite posterior a la instrucción
 - Título V – De la Suspensión como Sanción Disciplinaria
 - Título VI – De los Funcionarios Sometidos a la Justicia Penal
- 3) Ley 16.736. Procedimiento Administrativo Electrónico.
Sección VIII – Normas de desregulación y reforma administrativa. Capítulo I – Normas Generales: Arts: 694, 695, 696, 697

- 4) Decreto 65/998 – Procedimiento Administrativo Electrónico: Arts 1, 2, 3 4,8,12,16,17, 18, 25
- 5) Decreto 382/003 - Procedimiento Administrativo Electrónico – Uso de la firma digital. Art2 lit a, Art 3, 4,
- 6) TOCAF. Capítulo II De los Gastos.
 Sección I. De los compromisos. Art.13 al 20.
 Sección II. De la liquidación y el pago. Art 24.
 Capítulo III. De las Competencias para gastar y pagar. De las formas de contratar
 Sección I. De los ordenadores de gastos y pagos. Art. 26 al 32
 Sección II. De los Contratos del Estado. Art 33 al 67, 72 y 73.
- 7) Ley 19121 – Regulación del Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central
 Disposiciones Generales Capítulo I
 Derechos deberes y obligaciones, Capítulo II
 Responsabilidad Disciplinaria, Capítulo VIII
 Desvinculación del Funcionario Público, Capítulo X
- 8) Decreto 30/2003 reglamentario Ley 17060 de fecha 23/12/1998
- 9) Ley 9.155 Código Penal, Libro II, Título IV, Delitos contra la Administración Pública, Arts: 156, 157, 158, 158 bis, 159, 160, 161, 162, 163, 175, 177, y 179
- 10) Ley 19.823 – Declaración de Interés General del Código de Ética en la Función Pública
- 11) Ley 19.340 – Creación de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) como Servicio Descentralizado, Art 1, 2, 3 y 4.
- 12) DGR Misión Visión y Valores <https://portal.dgr.gub.uy/institucional/about>
- 13) Misión y Visión del Archivo General de la Nación
www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/politicas-y-gestion/agn-sobre-nosotros
- 14) Biblioteca Nacional: Misión Visión <https://www.bibna.gub.uy/institucional/>
- 15) SODRE Misión y Visión <https://sodre.gub.uy/institucional/>

Algunas URLs de Consulta

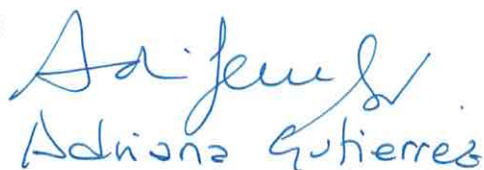
<https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes>

<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/>

<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/noticias/version-actualizada-del-tocaf-0>

Siendo la hora 18:30hs, se levanta la sesión.

Firmas:


 Adriana Gutierrez

×  Nancy Bonzetti

